

DR.JUAN MANUEL BOLAÑOS SANDOVAL ABOGADO Y NOTARIO

AÑO: 2009
ESCRITURA PUBLICA DE:

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

URBANO EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

A FAVOR DE:

JOSE ANTONIO CORNEJO MIGNONE

OFICINA:Condominio Metro 2000,47Av.Nte,entre 1a.Caíle Pte.,y Alameda Juan Pablo II,San Salvador.-Tel.2260-5907 y 2260-8072.

URBANO EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, del domicilio de San Salvador, Departamento Salvador, con número de identificación tributaria cero seis catorce-veintiséis cero ocho noventa y ocho-ciento dos-uno, po que doy fe de ser legítima y suficiente por tener a la vista: Testimonio de escritura pública de modificación al pacto social d sociedad arriba detallada, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día uno de octubre de dos mil tres, en los oficios notariales del doctor Jorge Alberto Hernández Gutiérrez, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número SESENTA Y CINCO del libro UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS del Registro de Sociedades, en la cual se encuentran todas las clausulas del pacto social, constando además que dicha sociedad es de la denominación, naturaleza y domicilio antes indicados, de nacionalidad salvadoreña, que su plazo es indefinido; que la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma o razón social corresponde conjunta o separadamente al Presidente y Vice-Presidente de la sociedad con facultades para comparecer en instrumentos como el presente; y, b)Certificación extendida en Quito, Esuador, el día tres de octubre de dos mil ocho, por el señor Juan Pablo Serrano Vicuña, Secretario de la Junta Ordinaria de Accionistas de Urbano Express, S. A. de C. V., certificación que se encuentra debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e inscrita en el Registro de Comercio al número SESENTA del libro DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE de Registro de Sociedades, en la cual consta que se eligió la Junta Directiva de dicha sociedad, habiendo recaído el cargo de Vice-Presidente en la persona del compareciente Licenciado Juan Carlos Almeida Saona, para el período que vence el dieciséis de agosto del año dos mil once, y en su expresado carácter ME DICE: I- Que su representada confiere PODER ESPECIAL a favor del doctor JOSE ANTONIO CORNEJO MIGNONE, de cincuenta y dos años de edad, abogado, de nacionalidad de ecuatoriana, del domicilio Quito, República de Ecuador, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro ocho siete dos cero ocho-dos, con vencimiento el diez de abril del año dos mil trece, para que en su nombre y representación pueda concurrir a cualquier clase de Juntas ó Asambleas en sociedades de cualquier naturaleza; para que pueda intervenir en las discusiones de las agendas y puntos de que se conozca y pueda votar de conformidad con su mejor criterio sobre los puntos discutidos. Podrá concurrir al otorgamiento de escrituras públicas de constitución, modificación, transformación y disolución, liquidación , etc. de sociedades y todas las que fueren necesarias en las sociedades en que la poderdante de alguna manera tuviere interés.- Así mismo lo faculta para que actúe como apoderado en el Ecuador de la compañía mandante, en su calidad de accionista de la compañía ecuatoriana Urbano Express, S. A. Rapiexx, para los

2

3

5

ß

8

9

10

11

12

13

14

15

16

18

19

30

21

12

33

tally despite a thought was every consistent of the first

impresión: ASA Prínting / Tel.: 2252-7272 No. 9466001 - 18966000 / 04-07 PAPEL PARA PROTOCOLO





DOS COLONES

17.

DOLAND DOLAND

NUMERO CIENTO DIECIOCHO.- En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas veinte minutos del día quince de julio de dos mil nueve.- Ante mí, JUAN MANUEL BOLAÑOS SANDOVAL, notario de este domicilio, comparece el Licenciado JUAN CARLOS ALMEIDA SAONA, de treinta y siete años de edad, licenciado en economía, de nacionalidad ecuatoriana, del domicilio de San Salvador, persona a quien conozco, con pasaporte número uno cero cero uno siete cero siete seis dos-siete, vigente hasta el día trece de mayo del dos mil nueve, actuando en su calidad de Vice-Presidente de la Junta Directiva y representante legal de







DOS COLONES

1	electos determinados en el Artículo seis de la Ley de Companias, reformado por el Artículo uno de la Ley Reformatoria a la Ley de
2	Compañías, de la República de Ecuador, publicado en el R.O. número quinientos noventa y uno del quince de mayo de dos mil
3	nueve Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales del presente instrumento; y leído que le fue por mí lo
4	escrito, en un solo acto sin interrupción, manifestó su conformidad, ratificó su contenido y firmamos. DOY FE.
5	A a d
6	of the state of th
7	
8	- Hortanos
9	



SO ANTE MI, del folio doscientos veintiocho frente al folio doscientos veintinueve frente del Libro SESENTA de mi Protocolo, que caducará el dia catorce de agosto de dos mil nueve.-Y para ser entregado al señor JOSE ANTONIO CORNEJO MIGNONE.- Expido, sello y firmo el presente TESTIMONIO, en la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de julio de dos mil nueve.

BOLANO BO

EL OFICIAL MAYOR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CERTIFICA. Que es auténtica la firma del notario JUAN MANUEL BOLAÑOS SANDOVAL, por corresponder a la que él tiene registrado en él libro respectivo. Esta autenticación se limita a la firma mencionada y no se responsabiliza del contenido del documento. San Salvador, dieciséis de Julio del año dos mil nueve.

LIC. JOSE R

LIC. JOSE RAU VIDES MUÑOZ OFICIAL MAYOR

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



RR.EE.
Nº 013415

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 de Octobre 1961)

1. País:

EL SALVADOR

El presente documento Público

- 2. Ha sido firmado por: JOSE RAUL VIDES MUÑOZ
- 3. Quien actua en calidad de: OFICIAL MAYOR
- 4. Y esta revestido del sello de: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CERTIFICADO

- 5. En: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- 6. El día 16-07-2009
- 7. Por: TECNICO VI EN LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO EXTERICR
- 8/ Bajo el número: 13798/09

9. Sel

10.Firma

EXONERADO DE DERECHOS CONSULARES

MARIA DIGNA MELGAR ROMERO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR DIRECCION DE ASUNTOS CONSULARES

No. CONTO

AM PM

CONTROL DE INGRESOS DE DOCUMENTOS

CUMILION DE MIGRESOS DE MOCUMENTOS		
FECHA DE RECEPCION: /(, _ Y/1/-07) FECHA DE ENTREGA:		
1) NOMBRE DE LA PERSONA PORTADORA DEL DOCUMENTO: Havilan Hernandez		
2) DIRECCION Y TELEFONO:		
3) No. DE ORDEN (PARA USO INTERNO EXCLUSIVO)		
4) NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA EL DOCUMENTO!		
5) CARACTER EN QUE ACTUA: (Joual Mayor de l'ile Suy de Judicia		
6) DESCRIPCION DE DOCUMENTOS:		
7) NUMERO DE DOCUMENTOS: 8) PAIS DE DESTINO:		
9) OBSERVACION: ESTA INSTITUCION NO SE RESPONSABILIZA POR LOS DOCUMENTOS NO RETIRADOS. DESPUES DE 30 DIAS DE REALIZADO EL TRAMITE.		

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esté
conforme con el documento que me fue presentado
en Fojas útil(es) FEB. 2011

Ounto a.

Or. Jorge Machado Gevallos
Notario Pymero del Cantón Quito

NGTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION . Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

Ogito a, 2,7 FEB, 2014

Arthar Well 1945 Beauthon